

Especificación SOF SE HYS N°:

Fecha Emisión : Junio 2015

Descripción : *Banqueta ergonómica parado/sentado, asiento giratorio regulación manual con respaldo*

Código :

DESARROLLO

ASIENTO y RESPALDO:

Confección en poliuretano expandido de alta densidad (piel integral). El material deberá ser de alta resistencia a la abrasión, de fácil limpieza y soportar perfectamente el uso intensivo en los puestos de trabajo.

El asiento poseerá en su superficie botones sobre relieve que eviten el deslizamiento al sentarse y ayude a mejorar la circulación sanguínea del usuario.

ESTRUCTURA Y SOPORTE:

La estructura interior del asiento deberá ser de chapa y la del respaldo de caño de acero

REGULACION:

El conjunto asiento-respaldo, se regulara en altura (se recomiendan cinco posiciones fijas) mediante el accionamiento de un mecanismo manual, simple y seguro, de fácil operación.

BASE:

La base tendría que ser de caño estructural de acero y se apoyará sobre regatones de nylon. Todas las piezas metálicas de la banqueta están recubiertas con pintura epoxi de alta resistencia al desgaste.

DISEÑO:

El diseño deberá facilita el ponerse de pié rápidamente con mínimo esfuerzo muscular, al igual que al sentarse. Estará dimensionada de manera tal, que obligue a un firme y permanente apoyo de los pies sobre el piso, combatiendo la fatiga

Dimensiones:

Respaldo:

- Altura (de piso a punto superior de respaldo):
- Mínimo: 840 mm
- Máximo: 1020 mm

Asiento:

- Altura (de piso a punto superior de asiento):
- Mínimo: 550 mm
- Máximo: 730 mm
- Ancho: 315 mm

Base:

- Ancho: 480 mm
- Profundidad: 360 mm

OBSERVACIONES:

CONFECCIONO:

APROBO:

Especificación SOF SE HYS N°:

Fecha Emisión : Junio 2015

Descripción : Banqueta ergonómica parado/sentado, asiento giratorio regulación manual con respaldo

Código :

NORMAS, LEYES E INFORMACIÓN TÉCNICA A CONSULTAR.

- I.- Manuales y especificaciones de los fabricantes.
- II.- Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el trabajo.
- III.- El listado de normas y leyes antes detallado es meramente enunciativo y no taxativo ni excluyente, por lo que el oferente deberá agregar aquellas inherentes al trabajo que se solicita.

MUESTRA PATRON: Junto con la oferta, el proveedor entregará una muestra, la que una vez aprobada por HIGIENE Y SEGURIDAD, quedará como patrón total de la entrega.



OBSERVACIONES:

CONFECCIONO:

APROBO: